



DECRETO ALCALDICIO N° 810 /
ADJUDICA LICITACION CONTRATO
SUMINISTRO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 07.03.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público de Convenio de Suministro de Material de Construcción para beneficiarios del Programa Autoconsumo 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, por un monto total de \$1.500.000 iva incluido

El Memo N° 645 de fecha 01.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-39-L114 "Adquisición de Materiales de Construcción", en la cual participaron 4 oferentes, de los cuales 2 cumplen con los requisitos solicitados en las bases. Adjunta informe de Evaluación de Ofertas, donde la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar al Proveedor "Constructora y Comercial La Palmera", Rut 77.356.120-6, por un monto total de \$ 1.540.397 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Subvenciones y Programas Municipales año 2014.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la Licitación Pública N° 3656-39-L114.

ADJUDICASE Convenio de Suministro por "Adquisición de Materiales de Construcción", al proveedor Constructora y Comercial La Palmera, Rut 77.356.120-6, por un monto total de \$ 1.540.397 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE